

Una vez examinado el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3, en relación con el artículo 4.3, ambos del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial.

Sin perjuicio de lo indicado, reseñar que la memoria ejecutiva de análisis de impacto normativo del proyecto de decreto adjuntada, no viene firmada por el titular de la Secretaría General Técnica de esa Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD